



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA PESQUERÍA DE ANCHOA (*Engraulis encrasicolus*) EN AGUAS DE LA ZONA CIEM VIII (STOCK ANE/08)

La Resolución de 11 de marzo de 2019 de la Secretaría General de Pesca establece las disposiciones de ordenación de la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) que se pesca en aguas de la zona CIEM VIII en 2019.

Esta resolución ha sido modificada por las Resoluciones de 3 de mayo de 2019 y 27 de junio de 2019, las cuales introducían nuevos topes de capturas semanales.

A fecha de hoy, los datos de desembarques y notas de venta de los que dispone la Secretaría General de Pesca, indican que la cuota asignada al segundo semestre para esta pesquería está próxima a agotarse, por lo que procede establecer el cierre precautorio de la misma.

Por tanto, resuelvo:

Cerrar la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) en aguas de la zona CIEM VIII, con efecto desde las 12:00 horas del día 17 de agosto de 2019.

A partir de esa fecha, los buques con pabellón español no podrán llevar a cabo la pesquería de la anchoa capturada en la zona CIEM VIII, pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la ley 3/2001, de 26 de marzo.

Madrid, a 14 de agosto de 2019

El Director General de Ordenación Pesquera y Acuicultura

JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO

